

ACTA N° 2

**De la Mesa de Contratación para contratar, mediante procedimiento abierto,
los servicios auxiliares del Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología
de Las Palmas de Gran Canaria**

Presidente:

D. Carmelo Luciano Báez de la Fe (Secretario del Patronato de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria).

Secretario:

D. Norberto Pedro Pérez Montesdeoca (Técnico de la Fundación).

Vocales:

D. Gregorio de la Fuente Frutos (Técnico de la Fundación).

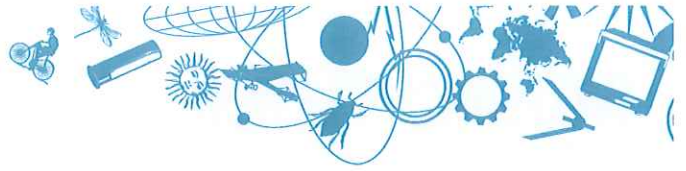
D. Santiago González González (Abogado Consejería de Turismo, Cultura y Deportes).

Dña. Esther Gloria Sánchez Saavedra (Asesora Económico-Financiera).

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 12:00 horas del día **1 de diciembre de 2016**, en la sede de la Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, se reúne la Mesa de Contratación a efectos de proceder al análisis de la documentación e información aportada por los licitadores en respuesta a la solicitud de subsanación y/o aclaración sobre la documentación presentada por los mismos en el sobre nº 1.

Constituida la Mesa de Contratación con la asistencia de los miembros indicados, el Presidente facilita a los presentes la documentación presentada en plazo por las 5 empresas requeridas, a excepción de una de ellas que presenta el resguardo correspondiente a su envío por correo, por lo que será analizada por esta Mesa a su recepción.

Se procede al análisis de la documentación aportada, en el siguiente orden:



- **RALONS SERVICIOS, S.L.**

A la vista de la documentación presentada por este licitador en el sobre nº 1, se le solicitó aclaración en los siguientes términos:

“Aclarar, de la cifra de negocios aportada, qué importe concreto tiene relación con las actividades objeto del concurso, indicando la relación de los servicios prestados y de las actividades realizadas en los mismos.”

En respuesta a la solicitud formulada, el licitador presenta la siguiente documentación:

- Declaración responsable del representante detallando la cifra de negocios de los cinco últimos ejercicios respecto a las actividades objeto del concurso, superando anualmente el presupuesto base de licitación del mismo.
- Igualmente detalla, por cada ejercicio, los clientes e importes facturados, así como el tipo de servicio prestado, todos ellos relacionados con “servicios administrativos, de archivo y de portería y acomodación”. No obstante, no presenta acreditación de la prestación de servicios de museo (CPV 92521000-9) objeto del contrato, es decir, servicios de atención al visitante a las exposiciones y actividades divulgativas del Museo, cuyas funciones propias se relacionan de forma detallada en el apartado 3.2.1. del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el concurso.

Por ello, la Mesa de Contratación considera que no queda suficientemente acreditada la solvencia económica y técnica del licitador en todos los servicios objeto de contratación.

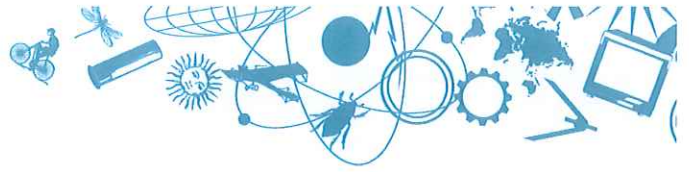
- **COMERCIALIZACIÓN 2000, S.A.**

A la vista de la documentación presentada por este licitador en el sobre nº 1, se le solicitó aclaración en los siguientes términos:

“En el punto 10.2.8. del PCAP señala que, entre otros documentos, en el sobre nº 1 se presentará una relación detallada de los medios personales y materiales que los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato”. Al respecto, debe aclarar lo relativo a los medios materiales”.

En respuesta a la solicitud formulada, el licitador declara la relación detallada de los medios materiales que se compromete adscribir a la ejecución del contrato, coincidentes con los requeridos en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el concurso.

Por ello, la Mesa de Contratación considera que ha quedado suficientemente aclarado por el licitador su compromiso respecto a los medios materiales a adscribir a la prestación de los servicios objeto de contratación.



- **CLECE, S.A.**

A la vista de la documentación presentada por este licitador en el sobre nº 1, se le solicitó aclaración en los siguientes términos:

“Respecto a la solvencia técnica del apartado 10.2.10 del PCAP se acuerda solicitar aclaración sobre la relación de trabajos realizados en los últimos 5 años, de tal forma que indique, de la relación aportada, exclusivamente aquellos contratos en concepto de servicios relacionados con el mismo objeto del concurso”.

En respuesta a la solicitud formulada, el licitador aclara de la relación de trabajos de los últimos 5 años aportada en el sobre nº 1, qué contratos se corresponden exclusivamente con los servicios objeto del concurso.

Por ello, la Mesa de Contratación considera que queda debidamente acreditada la solvencia técnica del licitador en todos los servicios objeto de contratación.

- **SERRAL, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, S.L.**

A la vista de la documentación presentada por este licitador en el sobre nº 1, se le solicitó la subsanación de determinados defectos en los siguientes términos:

“Debe aportar escritura de poderes delegados bastanteados por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias en la persona que dice representar a este licitador.

Por otra parte, y dado que presenta copias simples de toda la documentación, a excepción de las declaraciones firmadas en original, se debe subsanar este aspecto presentando toda la documentación original o en copia compulsada”.

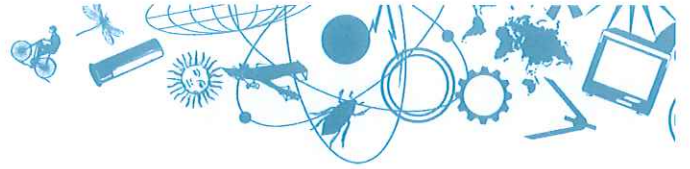
En respuesta a la solicitud formulada, el licitador presenta la siguiente documentación:

- Escritura de poderes del representante de la Sociedad, bastanteados por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.
- Toda la documentación que había presentado en fotocopia en el sobre nº1, pero esta vez en copia compulsada.

Por ello, la Mesa de Contratación considera que quedan debidamente subsanados por el licitador los defectos mencionados.

- **ARASTI BARCA M.A., S.L.**

A la vista de la documentación presentada por este licitador en el sobre nº 1, se le solicitó la subsanación de determinados defectos en los siguientes términos:



- *Los poderes de su representante no están bastanteados por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, por lo que debe ser subsanado de acuerdo con el citado apartado 10.2.3. del PCAP.*
- *De la relación de medios personales y materiales presentada, debe aclarar cuáles de ellos se compromete a adscribir de forma exclusiva a la actividad objeto del contrato debidamente firmada por el representante.*
- *Debe aclarar, de la documentación presentada, dónde se acredita oficialmente que la empresa goza de la clasificación empresarial L-01.*

En respuesta a dicha solicitud, el licitador presenta escrito informando que la documentación solicitada se ha remitido por correo postal, aportando el resguardo del correspondiente envío.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

1. No admitir a licitación a RALONS SERVICIOS, S.L.
2. Admitir a licitación a las empresas:
 - COMERCIALIZACIÓN 2000, S.A.
 - CLECE, S.A.
 - SERRAL, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS, S.L.
3. Emplazar a los miembros de la Mesa de Contratación para una próxima reunión a celebrar el viernes 9 de diciembre de 2016 con el fin de analizar la documentación remitida por correo por el licitador ARASTI BARCA M.A., S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas, el Presidente da por concluida la Mesa de Contratación en el lugar y fecha al principio indicados.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Carmelo Luciano Báez de la Fe

EL SECRETARIO

Norberto Pedro Pérez Montesdeoca